

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL



PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

Informe de Acción Específica No. 42

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, ejecución de El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional-POASAN-
Análisis de información solicitada a través de acceso a la información pública.

Guatemala, agosto de 2021



Página 1 | 13

I. **Justificación.**

La Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional en cumplimiento al mandato constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, solicitó información a la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, referente a la ejecución del El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional- POASAN-.

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, está fundamentado en el marco de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, el Plan Nacional de Desarrollo k'atun Nuestra Guatemala 2032 y las Orientaciones Estratégicas de Estado.

La Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN-, como ente responsable de elaborar los lineamientos de planificación y programación presupuestaria y todas aquellas intervenciones vinculadas a Seguridad Alimentaria y Nutricional.

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional POASAN, contiene en forma integrada, la programación de la ejecución de los productos y subproductos institucionales en Seguridad Alimentaria y Nutricional que desarrollaran las instituciones, de acuerdo con la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, constituida en el Decreto Número 32-2005, Capítulo III, CONASAN del artículo dieciocho y Capítulo ocho, Corresponsabilidades Institucionales del artículo 28 al 34, con sus mecanismos de coordinación en el ámbito político, técnico y financiero, y el logro de los objetivos de la Política Nacional de SAN; para el abordaje de las intervenciones sectoriales e intersectoriales de forma integral y sostenible, orientada a la reducción de la inseguridad alimentaria y nutricional se busca la focalización de los

grupos objetivos incluye la identificación de familias en situación de inseguridad alimentaria y nutricional e identificación de familias que tengan niñas y niños menores de cinco años con desnutrición aguda y/o crónica e identificación de mujeres en edad fértil, embarazadas y madres lactantes. El POASAN se constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del PESAN, que permite que las instituciones públicas, con especial énfasis, en el nivel municipal, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, no obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil, cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada de la mencionada población, que evite la duplicidad de esfuerzos; estableciendo lineamientos de coordinación acordes a las necesidades requeridas en cada región con pertinencia cultural, utilizando los recursos naturales de manera sostenible, con adaptación al cambio climático.

II. Objetivos.

A. Objetivo General

Establecer la ejecución presupuestaria de la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP-, específicamente del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN-.

B. Objetivos Específicos

1. Determinar en qué consiste y cuál es la periodicidad del apoyo técnico de los Consejos de Desarrollo y la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP- que se establece en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.



2. Establecer los mecanismos de evaluación de la ejecución del apoyo técnico de los Consejos de Desarrollo del presupuesto asignado a la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP- según el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
3. Determinar las acciones y cuál es la periodicidad del proyecto Formación al Sistema de Consejos de Desarrollo y la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP-, según el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

III. Hallazgos.

El informe se realiza con base a información proporcionada por acceso a la información pública, proporcionada por la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP-.

A. El Presupuesto asignado y ejecutado por la Secretaría de Coordinación Estratégica de la Presidencia –SCEP-, vinculados a los proyectos apoyo técnico a los Consejos de Desarrollo y formación al Sistema de Consejos de Desarrollo es el siguiente:

Para el proyecto a los Consejos de Desarrollo y la estructura presupuestaria, vinculadas al Plan de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con el presupuesto asignado es por dos mil quinientos cuarenta y dos millones quinientos dos mil quetzales exactos (Q2,542,1502.00) y su ejecución al treinta y uno de mayo del año en curso, es de novecientos setenta y un mil setecientos veintiséis quetzales con ochenta y seis centavos (Q971,726.86), lo que representa un treinta y ocho punto veintidós (38.22%) por ciento de ejecución, en lo que se observa que se encuentra vigente al 31 de mayo del año en curso el valor de un



millón quinientos setenta mil setecientos setenta y cinco quetzales con catorce centavos (Q1,570,775.14).

ENTIDAD	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO			EJECUCIÓN FINANCIERA	
			ASIGNADO SEGÚN INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SCEP	ASIGNADO SEGÚN TABLERO SIINSAN	EJECUTADO AL 31 DE MAYO	VIGENTE AL 31 DE MAYO	% DE EJECUCIÓN
SCEP	11130016-204-63-01-003-000	APOYO TÉCNICO A LOS CONSEJOS DE DESARROLLO	Q1,752,874.00	Q1,752,874.00	Q734,331.17	Q1,018,542.83	42%
	11130016-204-63-01-004-000	FORMACIÓN AL SISTEMA DE CONSEJOS DE DESARROLLO	Q786,628.00	Q789,628.00	Q237,395.69	Q552,232.31	30%
	TOTAL		Q2,539,502.00	Q2,542,502.00	Q971,726.86	Q1,570,775.14	38.22%

Fuente: Información proporcionada por SCEP

B. En que consiste el Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo:

La Dirección de Consejos de Desarrollo de la SCEP, brinda asesoría y capacitación técnica, administrativa y financiera en temas relacionados con:

- Seguimiento, integración y vigencia de los Consejos de Desarrollo en sus niveles nacional, regional, y municipal
- Apoyo en la convocatoria ordinaria y extraordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural –CONADUR-
- Formación, administración y ejecución de los recursos de inversión de informes
- Analiza y emite opinión técnica en asuntos de su competencia y participa en la coordinación de las comisiones multidisciplinarias institucionales para el fortalecimiento en las áreas técnicas, administrativas, financieras y de monitoreo de proyectos a los Consejos Departamentales de Desarrollo.



La Dirección Técnica de Operaciones de la S CEP, apoya a la supervisión de proyectos tanto obra física como expedientes como:

- Asistencia técnica en supervisión de proyectos para Consejos de Desarrollo.
- Asesoría técnica en incorporación de la variable riesgo en el ciclo de proyectos para consejos de desarrollo

C. Evaluación de proyectos CODEDE

Muestreo del monitoreo de los 800 proyectos, que sirven de base para dar asesoría técnica a los Consejos Departamentales de Desarrollo, específicamente a los supervisores:

Beneficiados:

- ✦ A nivel nacional, los beneficiados son los integrantes titulares que conforman el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural
- ✦ Directores ejecutivos departamentales y regionales
- ✦ Jefes administrativos y financieros departamentales y regionales
- ✦ Asistentes financieros
- ✦ Supervisores
- ✦ Instituciones públicas y privadas
- ✦ Alcaldes municipales
- ✦ Direcciones municipales de planificación
- ✦ Integrantes del sistema de consejo de desarrollo en sus cinco niveles

D. Periodicidad del Apoyo Técnico a los Consejos de Desarrollo:

De acuerdo a las solicitudes que se dan a diario por parte de los concejos de desarrollo, algunas se programan mes a mes. A continuación, se presenta la cantidad de supervisiones realizadas en el año 2021.

Cuadro No. 1

Supervisión de proyectos por departamento y por mes (primer trimestre)

No	MES	DEPARTAMENTO	SUPERVISIONES	TOTAL DEL MES
1	ENERO	GUATEMALA	20	20
		CHIMALTENANGO	10	
2	FEBRERO	QUICHE	10	60
		EL PROGRESO	10	
		ESCUINTLA	10	
		SOLOLA	10	
		HUEHUETENANGO	5	
		GUATEMALA	5	
		QUICHE	10	
3	MARZO	TOTONICAPAN	13	60
		ESCUINTLA	16	
		HUEHUETENANGO	17	
		CHIMALTENANGO	4	

Fuente: información proporcionada Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)

Cuadro No. 2

Supervisión de proyectos por departamento y por mes (segundo trimestre)

No	MES	DEPARTAMENTO	SUPERVISIONES	TOTAL DEL MES
4	ABRIL	ZACAPA	15	80
		CHIMALTENANGO	11	
		SAN MARCOS	12	
		QUEZALTENANGO	9	
		SOLOLÁ	7	
		SUCHITEPÉQUEZ	15	
		QUICHE	11	
5	MAYO	GUATEMALA	6	80
		SANTA ROSA	5	
		JALAPA	9	
		SACATEPÉQUEZ	19	
		QUICHE	26	
		ESCUINTLA	15	
TOTAL			300	

Se evalúa en forma sistemática la ejecución y administración de los recursos financieros asignados para programas y proyectos de infraestructura de los Consejos Departamentales de Desarrollo, con base en los informes proporcionados por estos. Se desarrollan planes y programas de asesoría y capacitaciones dirigidos a los equipos técnicos de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y rural y Consejos Departamentales de Desarrollo y se verifica la situación de las obras de arrastre y promover la agilización del inicio del ejercicio fiscal vigente.

En relación a como se evalúa el proyecto técnico a nivel municipal se verifican 340 comunidades, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 3
Evaluación de proyectos

ACTIVIDAD REALIZADA	ACCIONES IMPLEMENTADAS	LOGROS
Certificación de la integración del COMUDE 2021	Que las certificaciones a implementar estén en formato específico, firmado y sellado por el secretario municipal con visto bueno del alcalde municipal en PDF y llenar formulario electrónico.	Presentación de informes de avance físico y financiero de los programas y proyectos.
Certificación del número de COCODE	Verificar que existen los grupos de COCODE, y llenar los formularios correspondientes en formato PDF	Evaluación de forma sistemática la ejecución y administración de los recursos financieros.
Certificación de acta del COMUDE	Verificar que el COMUDE aprobó en el acta el cronograma de reuniones del período 2020.	Elaboración de informe correspondiente.
Certificación de reuniones	Hacer constar que las reuniones ordinarias	Elaboración de planes y programas de asesoría.

	realizadas durante el período 2020 cumpla con todos los requisitos	
Certificación de cronograma del COMUDE 2021	Verificar el cronograma de reuniones y el punto de acta donde fue aprobado	Verificación de la agilización del ejercicio fiscal.
Certificación de la primera reunión del COMUDE del año 2021	Constatar que en la primera reunión el COMUDE quede integrado.	

Elaboración DSAN información Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)

De la información proporcionada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, según anexo, los Consejos Municipales de Desarrollo, en su integración, funcionamiento y vigencia, al 23 de junio de 2021, fueron verificados los 340 municipios.

E. Respetto a las acciones de Fortalecimiento al Sistema de Consejos de Desarrollo:

La Dirección de Consejos de la SCEP, tiene a su cargo esta actividad y tiene por objetivo promover y propiciar de forma integral la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias dirigido a los integrantes SISCODE, así como a las unidades técnicas administrativas de los mismos para mejorar el funcionamiento del propio sistema:

- Contenido técnico y administrativo, en relación a la administración de los proyectos
- Aspectos administrativos, técnicos y financieros de los recursos de inversión administrados por los COCODES.

F. Periodicidad del fortalecimiento al Sistema de Consejos de desarrollo:

Al igual que la periodicidad del apoyo técnico y el Sistema de Consejos de Desarrollo, son programadas mes a mes o dependiendo de las solicitudes que se dan por parte de los Consejos de Desarrollo, acciones que se llevan a cabo:



TEMAS DE DESARROLLO DE ENERO A MAYO 2021

No.	LUGAR	Mes	TALLER / REUNIÓN	BENEFICIADOS (EN TEMAS DE DESARROLLO)				
				MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
1	SEGEPLAN	ENERO	1	5	45.5%	6	54.5%	11
2	SEGEPLAN	ENERO	1	5	45.5%	6	54.5%	11
3	MINFIN	ENERO	1	4	18.2%	18	81.8%	22
4	MINFIN	ENERO	1	5	22.7%	17	77.3%	22
5	COPRESAM	ENERO	1	2	40.0%	3	60.0%	5
6	COPRESAM	ENERO	1	2	40.0%	3	60.0%	5
7	SEPREM	ENERO	1	1	20.0%	4	80.0%	5
8	SCEP	ENERO	1	2	66.7%	1	33.3%	3
9	SCEP	ENERO	1	2	66.7%	1	33.3%	3
10	SCEP	ENERO	1	2	66.7%	1	33.3%	3

Fuente: información proporcionada Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)



No.	LUGAR	Mes	TALLER / REUNIÓN	BENEFICIADOS (EN TEMAS DE DESARROLLO)				
				MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
11	CODEDE CHIMALTENANGO	FEBRERO	1	10	76.9%	3	23.1%	13
12	CODEDE ESCUINTLA	FEBRERO	1	17	58.6%	12	41.4%	29
13	SCEP	FEBRERO	1	8	40.0%	12	60.0%	20
14	PALACIO NACIONAL DE LA CULTURA	FEBRERO	1	14	27.5%	37	72.5%	51
15	MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	FEBRERO	1	5	16.1%	26	83.9%	31
16	CHIMALTENANGO	MARZO	1	53	74.6%	18	25.4%	71
17	QUETZALTENANGO	MARZO	1	22	25.3%	65	74.7%	87
21	GUATEMALA	ABRIL	1	0	0.0%	1	100.0%	1
22	GUATEMALA	ABRIL	1	3	75.0%	1	25.0%	4
23	SAN MARCOS	ABRIL	1	12	46.2%	14	53.8%	26
24	SAN MARCOS	ABRIL	1	20	42.6%	27	57.4%	47
25	BAJA VERAPAZ	ABRIL	1	12	44.4%	15	55.6%	27
26	VIRTUAL/ALCALDES JUTIAPA	MAYO	1	0	0.0%	9	100.0%	9
27	VIRTUAL/DMP JUTIAPA Y JALAPA	MAYO	1	0	0.0%	26	100.0%	26
28	SCEP	MAYO	1	11	24.4%	34	75.6%	45
29	SCEP/PROMOTORAS REGION METROPOLITANA	MAYO	1	3	100.0%	0	0.0%	3
30	SCEP/ASESORÍA PRESENCIAL	MAYO	1	0	0.0%	1	100.0%	1
31	SEGEPLAN/ REUNION PREPARAR AGENDA PRE Y CONADUR JUNIO	MAYO	1	5	50.0%	5	50.0%	10
32	MAGA/ASESORES JURIDICOS/PARTICIPACION CIUDADANA/SISCODE	MAYO	1	5	45.5%	6	54.5%	11
33	CONADI	MAYO	1	4	57.1%	3	42.9%	7
	TOTAL		30	234	38.4%	375	61.6%	609

Fuente: información proporcionada Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)

TEMAS DE RECURSOS DE INVERSIÓN DE ENERO A MAYO 2021

No.	LUGAR	Mes	TALLER / REUNIÓN	BENEFICIADOS (PROCEDIMIENTOS DE RECURSOS DE INVERSIÓN)				
				MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
1	TOTONICAPAN	ENERO	1	5	22.7%	17	77.3%	22
2	SCEP	ENERO	1	2	28.6%	5	71.4%	7
3	CHICAMAN/QUICHE	FEBRERO	1	7	25.9%	20	74.1%	27
4	SAYAXCHE/PETÉN	FEBRERO	1	9	45.0%	11	55.0%	20
5	CHIMALTENANGO	MARZO	1	6	35.3%	11	64.7%	17
6	BAJA VERAPAZ	MARZO	1	3	20.0%	12	80.0%	15
7	GUATEMALA	ABRIL	1	7	41.2%	10	58.8%	17
8	GUATEMALA	ABRIL	1	4	22.2%	14	77.8%	18
9	SCEP/AUDITORIUM	MAYO	1	11	24.4%	34	75.6%	45
10	GUATEMALA/GOBERNACION	MAYO	1	6	20.0%	24	80.0%	30
TOTAL			10	60	27.5%	158	72.5%	218

Fuente: información proporcionada Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)

TEMAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ENERO A MAYO 2021

No.	LUGAR	Mes	TALLER / REUNIÓN	BENEFICIADOS (PARTICIPACIÓN CIUDADANA)				
				MUJERES	%	HOMBRES	%	TOTAL
1	SEGEPLAN	FEBRERO	1	50	40.0%	75	60.0%	125
2	SCEP	ABRIL	1	3	75.0%	1	25.0%	4
3	MAGA	MAYO	1	5	45.5%	6	54.5%	11
TOTAL			3	58	41.4%	82	58.6%	140

Fuente: información proporcionada Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia resolución número U.I.P. SCEP (89-2021)

Como se evalúa el fortalecimiento al Sistema de Consejos de Desarrollo, se basa en la forma de verificar las acciones de apoyo técnico que en general son la verificación de

la vigencia, integración y funcionamiento de los Consejos de Desarrollo a nivel nacional, regional, departamental y municipal.

IV. Conclusiones

1. Se establece que, para el proyecto de apoyo técnico y evaluación, relacionado al numeral 2 y 4, los beneficiarios son los mismos.
2. La función principal de la Dirección Técnica de Operaciones en apoyo a los Concejos Departamentales de Desarrollo CODEDE, es monitorear los proyectos y verificar el estado actual de las obras, del cual no se especifica el avance de dichas obras.
3. La ejecución de proyectos para el cual fue aprobado y asignado el presupuesto, no se muestra el avance de cada proyecto, si no quienes son los beneficiados, indicando si son hombres y mujeres, y no así el avance de cada uno.

V. Recomendación

A la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

- a) Promover todas las acciones que considere pertinentes, con el objetivo de cumplir la Ejecución Presupuestaria de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-, específicamente El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-, en cada una de sus actividades presupuestarias, consiguientemente lo asignado a cada código presupuestario.
- b) Detallar específicamente el avance y monitoreo de cada proyecto, para determinar el estado actual de las obras, según las funciones de la Dirección Técnica de Operaciones, en apoyo a los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDE-.
- c) Determinar y especificar qué porcentaje del presupuesto asignado, se distribuye a cada departamento, por las obras vistas.

